



➤ **Acuerdos realizados con instituciones públicas especializadas para auxiliar en la recepción, trámite y entrega de las respuestas a solicitudes de datos personales, en lengua indígena, braille o en cualquier otro formato accesible.**

I. Objetivo.

Informar al público en general sobre los acuerdos adoptados con instituciones públicas especializadas para auxiliar en la recepción, trámite y entrega de las respuestas a solicitudes de datos personales, en lengua indígena braille o en cualquier otro formato accesible en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como en los Sujetos Obligados Indirectos a cargo, es decir, Agencia Federal de Aviación Civil, Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, Instituto Mexicano del Transporte, Fideicomiso 122 Benjamín Hill Trabajadores F.F.C.C. Sonora-Baja California, Fideicomiso E-México y Fideicomiso del Programa Habitacional de FERRONALES en la República Mexicana.

II. Fundamento legal.

Artículos 85, último párrafo, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 85 de los Lineamientos Generales de protección de datos personales para el sector público.

III. Acuerdos.

- a) Mediante oficio SICT-UT-230-2024 de fecha 31 de mayo de 2024, se solicitó información al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) respecto de la existencia de algún mecanismo establecido para apoyar a los sujetos obligados en la atención de solicitudes de datos personales en lenguas indígenas del cual pudiera formar parte la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), así como sus sujetos obligados indirectos. En respuesta a lo anterior, mediante oficio INALI.C.B.5.1/035/2024, el INALI comunicó el mecanismo para atender las necesidades que se pudieran presentar en materia de Derechos Lingüísticos en la SICT.